

REUNION EXTRAORDINARIA

Acta.

ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA

Hoy 4 de abril de 2018, siendo las 9:00 am, se ha reunido de manera extraordinaria la junta directiva de **ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA** por convocatoria que hiciera su representante legal por medio de correo electrónico y a la cual todos los miembros de la junta directiva asistieron, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para que solicite la Permanencia en el Régimen Tributario Especial sobre la Renta.

Orden del día

Llamado a lista de los miembros de la junta directiva.

Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.

Autorización al representante legal para que solicite la Permanencia en el Régimen Tributario Especial sobre la Renta.

Deliberación y decisiones de la junta directiva.

Lectura y aprobación del acta.

Al primer punto

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva de la sociedad de los cuales están presentes, que representan el 100% de directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo

Los miembros de la junta directiva postulan como presidente y secretario de esta junta extraordinaria a los señores JORGE ENRIQUE TELLEZ VARGAS y PATRICIA MARTA ROBAYO, respectivamente, los cuales estando presentes aceptan tal designación.

Al punto tercero

La Asamblea autoriza al representante legal para que solicite la Permanencia en el Régimen Tributario Especial sobre la Renta.

Al punto cuarto

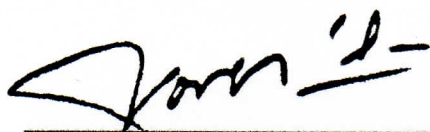
Se hacen las deliberaciones pertinentes y se aprueba la decisión para Presentar la Permanencia ante la Dian

Al punto quinto

En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la junta directiva presente.

Hasta aquí el acta.

Dado en Bogotá, a los cuatro (4) días del 2018, a las 12:00pm
Se suscriben,



JORGE ENRIQUE TELLEZ VARGAS
C.C 12.102.797 de Neiva
Presidente



PATRICIA MARTA ROBAYO
C.C 51.908.924 de Bogotá
Secretaria